REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2022-00174.

Téngase en cuenta que el demandado Oscar Eduardo Bernal Sanabria se notificó personalmente del mandamiento de pago el 24 de mayo de 2022. Así mismo, que en el término otorgado no contestó la demanda ni propuso excepción alguna.

Previo a continuar con el trámite pertinente, requiérase a la parte demandante para que acredite la inscripción del embargo del inmueble hipotecado.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N60 FIJADO HOY 29 DE JUNIO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb59af9631f83a5b01458f9a8a5fb4db7ad117fa9b18a03088c5e5315c8790e5**
Documento generado en 28/06/2022 03:11:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica